INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Innovación y Competitividad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407

Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

VUOC N° 31/2012.-

CARTA INTERNA

A	:	**PRESIDENCIA**
DE	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
FECHA	:	**27 DE ENERO DE 2012**
ASUNTO	:	**DICTAMEN DE ACREDITACION VIA DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS.**

Por Carta Interna GI N° 43/12 de fecha 26/01/12 la Gerencia Industrial solicita iniciar un proceso con carácter de suma urgencia para la adquisición de dos millones (2.000.000) de bolsas para envases de cemento portland.

Que, el pedido es efectuado atendiendo que el stock actual de dicho insumo resulta insuficiente para atender el programa de despacho previsto durante los meses de febrero y marzo siguientes.

Si bien existen partidas pendientes de entrega por parte de uno de los proveedores adjudicados en el último proceso licitatorio del bien, actualmente el marco de incumplimiento en que incurre éste afecta notoriamente en materia de logística a la institución.

Que, las circunstancia adversas ameritan recurrir a un proceso de adquisición con plazo reducido de sutanciación, para la provisión de una cantidad mínima del producto, ínterin se lleve adelante la Licitación Pública prevista para cumplir con requerimiento de esta naturaleza, cuya apertura se ha fijado para la segunda quincena del mes de febrero/2012.

Que, ante este escenario la UOC se expide con un dictamen justificativo de acreditación de supuestos de excepción, en base a los antecedentes mencionados a fin de acreditar que se hallan reunidos los requisitos para realizar una adquisición por la vía de excepción requerida.

A. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

En primer lugar corresponde analizar si la situación planteada es de carácter urgente, para lo cuál pasaremos a analizar los siguientes puntos:

a) Resulta sumamente necesario dotar al Area de Producción del CIP Villeta de la suficiente cantidad de bolsas vacías que permitan el embolsado y despacho de cemento durante los meses mencionados.

...//...

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Innovación y Competitividad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407

Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

...//...

b) Obviar la adopción de medidas extremas para el suministro de bolsas en las condiciones descritas sería arriesgar la provisión de cemento portland al mercado nacional.

c) La demora en la provisión de este insumo ocasionaría la reducción de la capacidad de despacho con graves perjuicios al segmento de la construcción y por ende a la sociedad en general.

d) Asimismo, realizar un llamado a contratación directa por la vía ordinaria administrativa implicaría necesariamente el cumplimiento con los plazos previstos para dicho proceso en la legislación aplicable, plazos éstos que no podrían ser cubiertos por la urgencia del caso, por lo tanto corresponde la adquisición de insumos y materiales varios en forma urgente y sin demoras;

Habiendo determinado el alcance de la situación planteada, ahora pasaremos a determinar si la misma se encuentra contemplada en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios.

En tal sentido, la aplicación del criterio de excepción está regulada por el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y atendiendo al análisis realizado entendemos que se dan los supuestos de los incisos d) y g) de la citada norma legal, en base a las siguientes consideraciones: incisos g) porque existan razones justificadas para la adquisición de los bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. Para el caso que nos ocupa, el presente inciso es de aplicación directa;

Que, en estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

Para la aplicación de un criterio de excepción como el presente caso, se debe cumplir con las disposiciones del artículo 19 del Decreto 21909/03, con sus modificaciones en base al Decreto 5174, el cual en su inc.2) apartado c), dispone que en estos casos la comunicación con los antecedentes debe hacerse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los diez (10) días de realizada la contratación, previa comunicación por un día en el portal de Contrataciones Públicas.

...//...

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Innovación y Competitividad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407

Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

...//...

B. CONCLUSIONES

Analizado los antecedentes, tenemos que el caso que nos ocupa reúne los requisitos básicos dispuestos para la aplicación del criterio de excepción previsto en el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes; en razón de que efectivamente se produce un caso de fuerza mayor resultado de una demora imprevista en la provisión y que por razones técnicas y económicas, tanto de la misma institución como del Estado Paraguayo por el efecto que en su economía tiene el servicio de provisión de cemento que realiza la Industria Nacional del Cemento, lo cual genera la urgencia impostergable en la realización de la adquisición aludida.

Sobre la base de los documentos analizados y que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, se sugiere a la máxima autoridad institucional, dictar Resolución respectiva que:

- Acredite los supuestos de excepción para un llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para la adquisición de dos millones (2.000.000) de bolsas para envases de cemento portland.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARÍA GENERAL

Fs. 30/I/12.-
OS cdr